

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD. — Pago del aumento gradual. La jubilación de septuagenarios. — ¡Muy bien dicho! — Ingresos para fondos pasivos. — Nueva amenaza? — Las cuentas del material. — La reunión de Valladolid. — Crónica de oposiciones.

ASOCIACIONES DE MAESTROS. — Torreleguna.

ECOS DEL MAGISTERIO. — Asociación y socorros (D. Miras Recbe).

SECCIÓN OFICIAL. — Índice de la «Gaceta». — Real orden disponiendo que sin autorización del Ministerio, no se faciliten las Universidades para ningún actopúblico ajeno á la enseñanza. — Otras disposiciones.

PROPUESTAS. — Concurso único: Rectorado de Granada.

NOMBRAMIENTOS. — Rectorado de Sevilla.

BOLETINES, BIBLIOGRAFIA, NOTICIAS, ETCETERA.

Por 15 pesetas

enviadas en este mes, concedemos á nuestros lectores que lo deseen:

Un año de subscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que vale **12 pesetas.**

Un ejemplar del libro **Cuestiones Pedagógicas**, que vale **3,50 pesetas** ó **2,50** para nuestros subscriptores.

9 pesetas, á elegir, de libros de Escuelas de nuestra propiedad.

Quince números para el sorteo de premios en dinero.

En total,

24 pesetas

y **quince números** para el sorteo que dará á nuestros lectores **750 pesetas** en dinero.

De actualidad.

Pago del aumento gradual.

Nos dice un Maestro de la provincia de Cuenca que hace más de quince años que no se paga á los Maestros el importe del aumento gradual de sueldo.

Hace algún tiempo se dictó una Real orden para que la Diputación de León pagase dichos atrasos, medida dictada á consecuencia de una reclamación de los Maestros leoneses. Posteriormente, en fecha 3 de marzo, se ha dictado otra Real orden aplicable á la Diputación provincial de Orense mandando que se ponga al corriente en el pago de dichas atenciones.

¿No es una vergüenza que esto se vaya haciendo en casos particulares, allá donde se reclama ó allá donde existe algún interés particular, y en cambio nada se haga en las demás provincias?

Esto es una desigualdad injustificada, y como tal, entraña una verdadera injusticia.

Es menester que se dicten de una vez órdenes terminantes, radicales, para que en todas las provincias, como sucede en Cuenca, donde haya atrasos de consideración por este concepto, se obligue á las Diputaciones á saldarlos en el más breve plazo posible.

Lo que se está haciendo con la resolución de casos particulares ni es justo, ni es razonable, ni tiene defensa posible. A menos que las órdenes dictadas sean solamente para hacer que se hace y que resulten papeles mojados.

La jubilación de los septuagenarios.

Gran número de periódicos profesionales han manifestado su adhesión completa al borrador de instancia que hemos publicado para que se modifique lo referente á jubilación de Maestros que han cumplido 70 años.

El Clamor del Magisterio propone una adición oportunísima; la de que esa ventaja, si se concede, se tenga en cuenta para los expedientes ya incoados. Aceptada por completo.

La Escuela Moderna, pide que se suprima del encabezamiento la frase «en representación del Magisterio primario», porque él no ha recibido encargo alguno de los Maestros. Nosotros sí, pero como ello no afecta en nada á la petición y nuestro deseo es aunar todas las voluntades, suprimiremos esa frase.

En cuanto á la Asociación Nacional, la invitamos particular y públicamente á manifestar su opinión; si fuese favorable á la idea, como lo es la de la *Sociedad Española de Pedagogía*, podría hacerse la gestión de común acuerdo y juntos todos los elementos más importantes de la clase. Ahora y siempre hemos sido favorables á esta concentración de fuerzas porque la creemos de gran importancia para la gestión de estos asuntos de gran interés para la clase. Pero en este asunto lo que importa es no perder tiempo.

Muy bien dicho!

D. Eduardo Vincenti, siempre dispuesto á defender la enseñanza primaria, ha publicado en *El Imparcial* un artículo examinando el proyecto de presupuestos, y de ese artículo copiamos lo que sigue:

«Aumenta cuatro Inspectores auxiliares para Escuelas, aumento risible, pues hacen falta 200 si han de visitarse las Escuelas «siquiera» cada dos años.

Aumenta los créditos para estaciones biológicas, obras de arte, exposiciones, bibliotecas

públicas, estaciones meteorológicas, todo ello conveniente y necesario; pero al llegar al «fondo», á lo grave, á lo fundamental, se detiene y dice: «La reforma esencial que las atenciones de primera enseñanza precisan en algunos de sus servicios, «está hoy forzosamente supeditada á la aprobación definitiva del proyecto de ley de régimen local».

Diríase que el señor Ministro piensa «ese día» dejar la enseñanza á las Corporaciones locales, abandonando la base de la cultura, la Escuela y el Maestro.»

«Después de este análisis, es lícito preguntar: ¿Para cuándo se deja la reforma escolar, la gran inspección, lo que urge en un país símbolo de la incultura?»

El Ministro de la Gobernación exige que todo el mundo vote en las elecciones.

Nos parece bien, pero nos parecería mejor que el Ministro de Instrucción pública exigiese que todo el mundo sepa lo que vota.

Viva el sufragio universal!, pero gritando á la vez: ¡Viva la Educación universal!»

Así se escribe. Desgraciadamente, estos gobernantes no hacen caso de nada, y menos de la opinión pública.

Ingresos para fondos pasivos.

Del minucioso estudio que sobre los fondos pasivos publica *La Educación*, de Zaragoza, tomamos los siguientes datos curiosos:

«En el estado número 14 aparece un resumen de las cantidades cobradas en 1908 por la Junta Central con expresión de sus conceptos. Resulta que:

	Pesetas
Por el 4 por 100 de descuento se recaudaron.....	715.355,22
Por el 10 por 100 (material).....	318.975,47
Por el 25 por 100 intencionalidades...	119.656,34
Por el 50 por 100	723.379,98
Por vacantes.....	610.752,76
Total.....	2.488.119,77

Estos datos demuestran que la Caja no tiene vida propia, que si subsiste es debido á una situación que no puede prolongarse y no se prolongará de seguro, pues los municipios, que van pronto á gozar de gran autonomía, no consentirán que sus Escuelas estén cerradas, y según

los datos anteriores, sólo por ese concepto se obtuvo en el pasado año un ingreso de pesetas 610.752,76.»

Tiene mucha razón el colega, y debe añadirse que también el ingreso por interinidades está llamado á reducirse considerablemente, porque en cualquiera reforma que se haga se procurará abreviar la provisión de Escuelas, lo cual pedimos todos por el bien de la enseñanza y del Magisterio.

Nueva amenaza? Dadas las corrientes y las tendencias dominantes, cada anuncio de reforma es una amenaza, y en este sentido merece tenerse en cuenta lo siguiente, que anuncia un diario muy afecto al Gobierno:

«Otra reforma importante prepara el Gobierno: la de Instrucción. No es posible fijar todavía la fecha en que el oportuno proyecto será presentado á las Cortes; pero sí es seguro que se presentará.

En alguna ocasión ha declarado el Sr. Maura que la Instrucción requiere en España una transformación completa, de arriba á abajo, por lo cual se negaba á realizar pequeñas modificaciones que tuvieran por base el actual régimen en ramo tan importante. Deseaba el señor Maura acometer la obra total, y esto es lo que se hará.»

¿Vendrá una reforma supeditada á la de Administración local? Todos los indicios son de ello, no sólo los indicios públicos y oficiales, sino los particulares más autorizados. No se olvide que el propio Sr. Maura, en carta dirigida á nuestro Director señor Fernández Ascarza, decía que el Gobierno se preocupaba de ese asunto y lo llevaría á las Cortes cuando saliesen otras reformas que se están discutiendo.

Las cuentas del material. Los Maestros tendrán que proceder muy pronto á rendir las cuentas del material escolar, y aunque hemos publicado repetidas veces instrucciones para

hacerlo bien, vamos á permitirnos copiar una circular dirigida á los Maestros por la Junta provincial de Cáceres, en la cual se puntualizan algunos de los defectos en que se suele incurrir.

Alguna exageración creemos percibir al señalar esos defectos, pues deben ser muy contados; pero de todos modos, deben corregirse para no incurrir en castigos y por el buen nombre de la clase. Dice así la circular:

«La justificación de los gastos de material escolar adolece de tantísimos defectos y causa perjuicios tan grandes al buen funcionamiento de la Secretaría de esta Junta de no realizarse según previenen las disposiciones legales, que se hace imposible juzgar las cuentas rendidas por los señores Maestros con la benevolencia que hasta hoy, toda vez que los Centros superiores están dispuestos á exigir responsabilidades á quienes resulten morosos en el cumplimiento de este servicio, y, por lo tanto, se impone puntualizar los errores en que incurren la inmensa mayoría de los Maestros para que no se repitan en lo sucesivo.

Se observa con frecuencia, aunque parezca increíble, que al consignar en el cargo de la cuenta la cantidad percibida del habilitado, muchos hacen figurar otra distinta, no comprendiéndose que lleguen á olvidar lo que han recibido ó que no acierten con una cantidad que es invariable, que en su total anual figura en presupuesto y que es resultante, salvo contadas excepciones, de reglas fijas que todos deben conocer.

Otras veces dan por recibido el importe íntegro del material, y para datarse de igual cantidad se ven precisados á consignar los diferentes descuentos, y algunos que no se valen de este recurso justifican menor cantidad de la que aparece percibida, pero que en realidad es la verdadera, resultando su cuenta sólo defectuosa en la forma, puesto que si por Cargo ponen el importe íntegro, se datan del líquido que recibieron.

Hay quienes firman los recibos como perceptores; que ponen timbres móviles á todos los recibos; que reintegran de igual modo los recibos por un total de diez pesetas, siendo así que no requieren sello ninguno hasta que no exceden de esa cantidad; que suponen innecesario

el recibo de gastos imprevistos ó que los firman los mismos Maestros; que unen á la cuenta los duplicados de los recibos, sin tener presente que es insustituible, para este caso, el recibo original; que justifican más ó menos de lo percibido y consignan saldo á favor ó en contra cuando no son admisibles los saldos de ninguna clase, excepto los á favor del Maestro que no pasen á cuenta nueva.

Además de lo expuesto anteriormente, se presentan los recibos extendidos con muy poca claridad, y en papel de reducidas dimensiones, resultando penosísima la revisión de los mismos.

Con objeto de evitar en lo posible que se repitan los errores apuntados, deberán tener presentes los Sres. Maestros las advertencias siguientes:

1.^a El total que tienen que justificar en cada trimestre y semestre, según se trate, de material diurno ó nocturno, es igual á la cantidad que como líquido figura en los recibos grandes que firman al Habilitado, ó de otro modo la que éste les entregue, aumentada en 10 céntimos de peseta.

2.^a Todas las cantidades consignadas en la Data se justifican con recibos firmados por los perceptores, expresándose, además, el Visto Bueno del Maestro, sin que esto quiera decir que para cada cantidad se acompañe el recibo correspondiente, pues en éste, pueden incluirse y servir para justificar varias de las primeras.

3.^a En la rendición de cuentas, habrán de atenerse al plazo que les marquen sus Habilitados, toda vez que al presentar éstos la suya á los cincuenta días después de haber hecho efectivo el libramiento, se ordenará el reintegro de la consignación de material percibida por aquellos Maestros que no hubieren acompañado la cuenta; es decir, que por la Secretaría de esta Junta, no se reclamarán las que no recibieran los Habilitados, sino que se ordenará el descuento en la primera mensualidad; por una cantidad igual á la que percibieron para material y no justificaron mediante la oportuna cuenta.

4.^a Por la frecuencia con que tiene que aplicarse lo dispuesto en la Instrucción 38 de las aprobadas por Real orden de 26 de abril de 1904, se inserta á continuación para general conocimiento:

«El Maestro que al realizar los pagos de material perciba consignaciones que correspondan á tiempo en que otro desempeñaba la Es-

cuela, está obligado á reconocer y abonar los gastos que su antecesor hubiese hecho, siempre que éstos le sean debidamente justificados, estén dentro del presupuesto aprobado y no sean superiores á la cantidad proporcional que de la consignación de material corresponda al tiempo en que aquél tuvo á su cargo el desempeño de la Escuela.»

«Si en el cumplimiento de este artículo surgiesen dudas en cuanto á la debida justificación del gasto, las Juntas provinciales resolverán, sin ulterior recurso, lo que estimen más acertado.»

Esta Junta de mi presidencia espera de los Sres. Maestros que cumplirán en un todo con las reglas expuestas, no entorpeciendo la marcha de este servicio ni dando lugar á que se apliquen medidas de rigor.»

(B. O. del 27 de febrero.)

LA REUNIÓN DE VALLADOLID

A los Maestros castellanos.

Los Sres. Ascarza y Solana, permanecerán en Valladolid los días 30 y 31 del corriente para celebrar una conversación pedagógica dedicada al Magisterio castellano.

Esta conversación, como las demás celebradas hasta ahora, tiene por objeto consultar la opinión de todos los Maestros, conocer sus aspiraciones, oír sus juicios, cambiar impresiones sobre todos los asuntos de actualidad.

Especialmente se tratará de los proyectos de Administración local y del presupuesto del Estado, de los fondos pasivos y de la provisión de Escuelas de concurso único.

Si queda tiempo, los Sres. Solana y Ascarza expondrán algunos datos sobre lo que se hace en Bélgica y en Inglaterra, respectivamente, en cuestiones análogas á las aquí planteadas.

De la conversación haremos una amplia información con fotografías, como hemos hecho con la de Murcia. La conversación, si no se presentan dificultades, se celebrará

en la mañana del 30 en la Escuela Normal de Maestros; si se cambiase de local ó de hora, se avisaría por la prensa de Valladolid.

A esta conversación quedan invitados todos los Maestros y Maestras públicas que quieran asistir, sin excepción alguna, sean de la provincia de Valladolid ó de las limítrofes, pues como queda dicho, está consagrada al Magisterio castellano.

Homenaje á Romanones.

En la lista del número anterior se deslizó una errata por la cual aparece como donante D. Manuel Lozán, en vez de doña Manuela Lozano.

—D. Arturo Lorente, de El Gordo (Cáceres), nos remite un manifiesto dirigido á los Maestros para que concurren á la subscripción iniciada con objeto de elevar una estatua al Conde de Romanones.

ECOS DEL MAGISTERIO

Asociación y socorros (1). El día 27 de marzo, falleció en Criptana (Ciudad Real), el Maestro público don Tiburcio Sixto Carreras, que estaba inscrito en la «Sección de Socorros Mutuos de la Asociación Nacional del Magisterio»: nueve días después, su viuda, doña Cándida Moreno, recibía el anticipo que solicitó de la Nacional.

Pobre Maestro, sin más haberes que las 625 pesetas conque está dotada la Auxiliaría que desempeñaba; pero más, pobre familia, compuesta de la viuda y tres hijos parvulitos, que al perder al padre, perdían también esas miserables pesetas.

Cuando en tan críticas circunstancias se entregaron á la triste viuda y afligidísima madre, ciento cincuenta pesetas de anticipo y la promesa de unos cuantos miles más de perras gordas, como fruto de los socorros de la Asociación, con los ojos bañados en lágrimas, mira alternativamente á sus hijos, al dinero, al representante de la Asociación, y, cuando la

emoción se lo permite, exclama: «¡Bendita Asociación!»

Los Maestros que hemos presenciado tan hermoso acto, quedamos para siempre unidos á la «Sección de Socorros», aunque no esperásemos más recompensa que la de haber presenciado tan conmovedora escena, aunque sabemos que cada un año se repetirán cientos de análogas. Un pensamiento surge inmediatamente, que se condensa en estas palabras: ¡Maestros españoles, á la Nacional!

D. MIRAS RECHE.

De cómo deben hacerse las nóminas. En la segunda casilla, podría seguirse poniendo íntegro el sueldo legal, v. g. 1.650 pesetas; pero en el renglón inferior vendrá muy bien consignar la diferencia ó resto del mismo, deduciendo (más bien deducidas) las 66 pesetas que montan el 4 por 100 para pasivos, esto es, 1.584 pesetas.

Tercera casilla, retribuciones (supongamos la cuarta parte), que serían 412,50.

En la séptima, el total; pero sumando sólo las 1.584 con las 412,50, igual á 1.996,50, debe olvidarse por completo las 1.650 de la segunda casilla.

En la décima, el haber mensual $\frac{1.996,5}{12} = 166,37$.

En la undécima, el 1,2 por 100 para el E. = 2 pesetas cabales.

Duodécima, el resultado de $166,37 - 2 = 164,37$. De esta cantidad que llama *liquido haber*, se resta el 1,5 por 100 que corresponde al Habilitado, y son pesetas 2,47, forzando al céntimo, y resulta $164,37 - 2,47 = 161,90$. Esta última operación no pertenece á la nómina, sino á una liquidacioncita que debe dar el Habilitado al Maestro en el acto de pagar, y en la que ha de resultar con exactitud y claridad la cantidad efectivo que le entregó.—X.

La Regencia de niñas de Sevilla. Se nos dice que la plaza de Maestra de la Escuela graduada, aneja á la Normal de Maestras de Sevilla, corresponde anunciarse á concurso de ascenso, no habiéndolo hecho. Llamamos la atención del Rector de Sevilla sobre este asunto.

Agradeceremos á nuestros lectores que en todas las cartas que escriban pongan siempre la provincia.

(1) El exceso de original nos ha impedido publicar antes este escrito (N. de la D.)

Asociaciones de Maestros.

Torrelaguna (Madrid).—Se convoca á todos los Maestros y Maestras asociados de este partido judicial para la primera reunión general que tendrá lugar el día 31 de los corrientes, á las once de la mañana, en el local Escuela de niñas de Lozoyuela, para dar cuenta del estado de fondos y tratar otros asuntos de interés general, que requieren detenida discusión, y serán votados por los reunidos.

Del compañerismo del Magisterio del partido me prometo una numerosa concurrencia á la Junta que se le convoca.

El que llevare representación de alguno ó algunos de los compañeros lo justificará mediante oficio de aquéllos dirigido á la Presidencia.

Torrelaguna 13 de mayo de 1909.—El Presidente, *Severino Quirós y Toledano.*

Sección oficial.

Índice de la GACETA.

13 mayo.—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley de concesión de crédito de 268.720,82 pesetas para pago de material de las Escuelas nocturnas de adultos.

—Real orden aprobando las oposiciones á las Cátedras de Lengua y Literatura castellana, vacantes en los Institutos de Cuenca, Teruel, Baeza y Figueras, y disponiendo se extiendan los oportunos nombramientos.

—Otras de personal de Institutos.

Subsecretaría.—Nombrando á D. Antonio Pirelló Auxiliar de Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Lérida.

14 ídem.—Real orden distribuyendo el crédito de 200.000 pesetas consignado en el presupuesto vigente para material científico de experimentación de las Cátedras de Facultades.

Subsecretaría.—Disponiendo se publique en la *Gaceta de Madrid* la relación de altas y bajas habidas en el Profesorado numerario de las Escuelas de Artes é Industrias durante el año 1908, y, al propio tiempo, el Escalafón provisional de Auxiliares.

—Convocando á los opositores á plazas de las Facultades de Ciencias de Salamanca y Sevilla.

Junta de Instrucción pública de Valladolid.—

Anunciando á oposición la plaza de Oficial de la Secretaría de la Junta.

15 ídem.—Ley declarando monumento nacional la Catedral de Toledo.

—Real decreto aprobando el proyecto de obras de construcción de un pabellón con destino á la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.

—Otra concediendo honores de Jefe de Administración civil, libre de gastos, á D. Ricardo Gómez Salazar y de la Vega, Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros geógrafos, jubilado.

Reuniones en las Universidades. *Real orden de 3 de mayo disponiendo que sin autorización expresa del Ministerio, no se faciliten los locales de las Universidades para reuniones, juntas ó manifestaciones de carácter ajeno á los fines de la enseñanza.*

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver que, sin perjuicio de la facultad que tienen los Rectores para disponer de los locales de su respectiva Universidad, y autorizar la celebración en ellos de actos oficiales que interesen á la enseñanza, no deberán, sin consulta á este Ministerio y autorización expresa, facilitar dichos locales para reuniones, juntas ó manifestaciones de carácter ajeno á los fines universitarios y de Instrucción pública.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1909.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 12 mayo.)

Crédito extraordinario. *Real decreto de 12 de mayo autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley concediendo un crédito extraordinario para pago de material de las Escuelas nocturnas de adultos.*

A LAS CORTES

Practicada la correspondiente liquidación de lo que importaron en el año 1907 los gastos de personal y material de las Escuelas nocturnas de adultos, por ley de 3 de julio de 1908 se concedió un crédito extraordinario de 577.313,33 pesetas para satisfacer las obligaciones de personal, quedando pendientes las de material, importantes 268.720,82 pesetas, de cuyo importe se reintegrará el Estado en la misma forma legal que está establecida para las demás obligaciones de

primera enseñanza, y estimando urgente el Gobierno de S. M. completar el pago de las mismas, solicita de las Cortes la autorización de un crédito extraordinario de 268.720,82 pesetas, acompañando al efecto el expediente que se ha instruido con arreglo á lo dispuesto por las leyes de Administración y contabilidad del Estado.

En su virtud, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros y autorizado por S. M., tiene el honor de someter á la aprobación de las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de pesetas 268 720,82, á un capítulo adicional del presupuesto vigente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con destino á satisfacer las obligaciones de material que se adendan por el servicio de las clases nocturnas de adultos durante el segundo semestre del año de 1907.

Art. 2.º El expresado importe se cubrirá con el exceso de los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan.

Madrid 12 de mayo de 1909.—El Ministro de Hacienda, *Augusto González Besada*.

(Gaceta 13 de mayo.)

Escuelas Normales. Orden de 19 de abril disponiendo que doña *Micaela Iglesias*, doña *Elisa Ruiz*, doña *Carmen Malvar* y doña *Crescencia Arrillaga* cesen en los cargos que desempeñaban y tomen posesión de los que se les señalan.

Con objeto de que los Auxiliares de la Sección de Letras de las Escuelas Normales superiores de Maestras de Cáceres, Ciudad Real, Pontevedra y Vizcaya, nombradas en virtud de oposición por Real orden de esta fecha, puedan tomar posesión de dichos cargos,

Esta Subsecretaría ha acordado que doña *Micaela Iglesias*, doña *Elisa Ruiz*, doña *Carmen Malvar* y doña *Crescencia Arrillaga* cesen en los cargos de Auxiliares provisionales que respectivamente desempeñan en las citadas Escuelas Normales.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de abril de 1909.—El Subsecretario, *Silió*.

Sr. Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Lo que se hace público á los efectos del párrafo 3.º del art. 68 de la ley electoral vigente.

(Gaceta 5 mayo.)

Universidad Central.

En virtud de lo prevenido en los artículos 7 y 10 del Reglamento de oposiciones de 11 de agosto de 1901, á y los efectos del art. 11 del mismo Reglamento, se publica á continuación el Tribunal nombrado á propuesta del Consejo Universitario de este distrito, para juzgar los ejercicios de oposición á una plaza de Profesora Auxiliar de Dibujo, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestras de Madrid, anunciada en la *Gaceta de Madrid* de 21 de agosto de 1908.

Igualmente se publica la relación de las aspirantes que acudieron con instancia en forma legal, dentro del plazo señalado.

Se advierte que las aspirantes que no acompañaron á su instancia los documentos exigidos para tomar parte en los ejercicios deberán presentarla oportunamente al Tribunal para poder ser admitidas á los mismos.

Tribunal de oposiciones á una plaza de Profesora Auxiliar de Dibujo, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestras de Madrid.

Presidente: D. Francisco Maura y Montaner, Profesor de Dibujo de Establecimiento oficial.

Vocales: Doña Casilda Mexía y Soler, Profesora numeraria de Escuela Normal; D. José Blanco Coris y D. Eulalio Fernández Hidalgo, Profesores de Dibujo de Establecimiento oficial, y doña Matilde Lorenzo y González, Profesora de Dibujo de Escuela Normal.

Vocales suplentes: D. Angel Andrade Blázquez, D. José María Navas y de la Peña Velasco, D. Francisco J. Amérigo y Aparici Profesores de Dibujo de Establecimiento oficial, D. Feliciano Martín Cañamero, Profesor de Dibujo de Escuela Normal.

Relación de las aspirantes que solicitaron en forma legal, dentro del plazo señalado.

Doña Pilar Alonso y Montero, Aurelia de la Arena y Pérez, Isabel Baquero y Rosado, Luisa Botet y Mundi, María de la Asunción Botet y Navarro, Carmen Eizmendi y Pardo, Juana Fernández Alonso; Segunda Alicia García Guadiana; Flora López Castrillo, María López y Díaz, María Antonia Muñoz Ruiz Castillo, María Notario Merino, Sara Ruiz Albéniz y Juliana Torrejo Pedrazuela.

Madrid 5 de mayo de 1909.—El Rector, *R. Conde*.

(Gaceta 10 mayo.)

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Circular. — Establecido por la ley de 8 de agosto de 1907 el ejercicio obligatorio de todo español mayor de veinticinco años que se ha'le en el pleno goce de sus derechos civiles de emitir su voto en las elecciones para diputados á Cortes y concejales:

Dispuesto en el art. 85 de la citada ley que para posesionarse de todo cargo público sea requisito indispensable la justificación de haber ejercitado el derecho de sufragio en la última elección verificada, y prevenido por Real orden de Gobernación de 24 de abril último que las mesas electorales han de hacer entrega á los interesados de una certificación ó papeleta que compruebe siempre el cumplimiento del nuevo precepto que la legislación electoral impone, he acordado:

1.º Que en los cúmplanses y decretos que corresponda diligenciar á esta Junta de Instrucción pública mandando dar la posesión á los Maestros, se consigne, además de la obligación de reintegrar los respectivos títulos, la de justificar la emisión del voto del Maestro, si lo tuviese.

2.º Que por las Juntas locales de primera enseñanza se exprese con toda claridad en las certificaciones de posesión que remitan á esta Junta de mi presidencia y en las diligencias que extiendan en los títulos administrativos de los Maestros, que éstos, en el acto de la posesión, han exhibido la papeleta declaratoria de haber cumplido el deber de votar en la última elección verificada y en el término municipal donde estuvieren inscriptos, ó bien lo hicieren de la certificación de no ser elector, de estar exento de la obligación de votar ó de haber justificado la no emisión del voto, cuyos documentos deberán ser facilitados por la correspondiente Junta municipal del Censo.

3.º Que los señores Habilitados de la provincia no acrediten haber, y por consiguiente, no den entrada por primera vez en nómina, á ninguno de los Maestros que dejen de presentar por duplicado copia autorizada de uno de los documentos que se expresan en el acuerdo anterior; copias que, extendidas en papel de diez céntimos ó reintegradas con un timbre de igual clase y visadas por el señor Alcalde Presidente de la Junta local de primera enseñanza de donde nuevamente ha de ejercer su cargo el Maestro, se unirán á las nóminas mensuales como hoy se hace con las copias de los títulos profesional y

administrativo y con la certificación de libertad de quintas.

4.º Que esta Junta, al excitar el celo de todos para el exacto cumplimiento de cuanto previene la vigente ley electoral no consentirá omisiones á este efecto por parte de las autoridades locales ni de los Habilitados, y hará responsables de dichas faltas ú omisiones á los Presidentes y Secretarios de las respectivas Juntas locales de primera enseñanza y á los Habilitados de los Maestros, imponiendo, si fuese necesario, á los primeros las multas que determina la vigente ley municipal, y á los segundos la que fija el Reglamento de Habilitaciones.

Madrid 12 de mayo de 1909. — El Gobernador-Presidente, *Vadillo*. — El Secretario, *Rafael López Mora*.

(B. O. 15 mayo.)

Junta provincial de Instrucción pública de Teruel.

Cumpliendo lo preceptuado en el artículo 29 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, reformado por Real decreto de 13 de noviembre de 1903; transcurrido el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en los ejercicios de oposición á la plaza de Secretario de esta Junta, cuya vacante se anunció en la *Gaceta de Madrid* del 16 de marzo próximo pasado; llenados ya los requisitos que exige el artículo 42 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, para constituir estos Tribunales, y á fin de que los señores opositores puedan hacer uso del derecho de recusación que les concede el artículo 11 del Reglamento de oposiciones de 11 de agosto de 1901, se publican á continuación los nombres de los señores Vocales que lo forman.

Asimismo se publica también la relación de los aspirantes que han solicitado tomar parte en estas oposiciones, dentro del plazo legal.

Tribunal para los ejercicios de oposición á la plaza de Secretario de esta Junta.

Presidente: D. Marcos Pardos Calvo, Director del Instituto General y Técnico de Teruel.

Vocales: D. José María Rivera y González, Diputado provincial.

D. Antonio Desbertrand y Rico, Catedrático del Instituto General y Técnico de Teruel.

D. Miguel Bernal Martínez, Inspector de primera enseñanza de la zona de Teruel, y

D. Francisco Ferrán Zapatero, Vocal de la Junta.

Opositores que han solicitado tomar parte en los ejercicios, dentro de la convocatoria.

D. Manuel Fernández Fierro, D. Alejandro Miguel y Alegre, D. Carlos Velilla Montesinos, y D. Santos García Grávalos.

Teruel 3 de mayo de 1909.—El Gobernador-Presidente, *León del Río*.—P. A. de la J., el Secretario interino, *Martín Escudero Recio*.

(*Gaceta* 7 de mayo).

Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid.

Anuncio.—Hallándose vacante la plaza de Oficial de la Secretaría de esta Junta, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas, será provista por oposición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

Los aspirantes á desempeñar este cargo deberán dirigir sus solicitudes al Ilmo. Sr. Gobernador Presidente, en el plazo de treinta días, á contar del en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañando los documentos que acrediten ser mayores de edad y poseer, cuando menos, el título de Maestro elemental.

Valladolid 4 de mayo de 1909.—El Gobernador Presidente, *Perea*.

(*Gaceta* 14 mayo.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1909

Provincia de Málaga.

De niños.—D. Miguel Gallardo Verdún, para Campillos; José Mostase Morales, Atarfe; Blas Cortés Arco, Cañete la Real; Juan Soler Tamarit, Casarabonela; Alfonso Marín Pérez, Torremolinos; Jaime Sellé Lloret, Benaoján; Santiago Matas Luque, Castillejos.

De niñas.—Doña Teresa del Río Pérez, para Chilchez; Berta Louzet Reinante, Benadalid; Juana López Soler, Benahavís; Eloisa Ortiz Forcada, Cortijillos.

Provincia de Granada.

De niños.—D. Alberto Alvarez Domínguez, para Alquite, Juan de Dios Carrasco Andrade, Esfiliana; José Muñoz Molinero, Ambrós; Valentín Camarero González, Fornes; Ricardo Galán Moreno, Tiena (Moclín); Rafael Azor Acosta, Bubián; Francisco Eduvigis Ibáñez, Asquerosa (Pinos Puente); Juan Mancilla Bautista, Limones (Moclín); Luis Pérez Rueda, Bargis (Alcázar);

José Bejarano Fernández, Serval (Montetrío); Pedro Armengol Lecha, Notáez (Almegíjar); Francisco Moreno Martín, Cortijos de Albondón; Jaime Sellés Lloret, Cortijos de Mecina Tedel.

De niñas.—Doña Matilde Fernández Banqueri, para Cijuela; Dolores de la Peña Escobar, Pampaneira; Josefa Quintana Ruiz, Garnatilla (Motril); Aurora Ibáñez Díaz, Villanueva de las Torres; Dominga Rodríguez Iturralde, Almaciles (Puebla de Don Fadrique); Amalia Chiquillo Chiquillo, Archillas (Murtas); Eloisa Ortiz Forcada, Trujillos; María de los Desamparados Tecles Costa, Baut (Gor).

Provincia de Jaén.

De niños: D. Alberto Alvarez Domínguez, para la de Segura de la Sierra; Pedro Gómez Mariscal, Auxiliaría de Mengíbar.

De niñas: Doña Encarnación Terrón Rodríguez, para la de Segura de la Sierra; Catalina Gómez de la Choza, de Navas de Tolosa; Mercedes Rodríguez Tournet, de Torres de Albánchez; Carmen Clavijo Roldán, Auxiliaría de la de Bailén; María Aranda Lobo, de Belerda; María Jiménez Caro, Auxiliaría de la de Villagordo.

Provincia de Almería.

Escuelas de niños: D. Juan Romero Rodríguez, para la de Bentarique; Ricardo Galán Moreno, de Ocaña; Rafael Azor Acosta, de Enix; Ignacio Suárez, de Alquería (Adra); Ramón García Requena, de Húebro (Níjar); Ildefonso Martínez García, Auxiliaría de Adra; Claudio Zaragoza, Cerricos (Oria); Luis Vicente Barés, de Marchal (Enix); Jaime Sellés Lleret, de Alsodux; Francisco Moreno Martín, de Bencid (Fondón), Celedonio Ruiz García, de Cañada (María).

De niñas: Doña Ramona María Alías y Alías, para la de Santafé; Evarista Salvador Herrera, de Beires; Elvira Alarcó Noses, de Ocaña; Aleja Navas Soria, de Los Lobos; Felisa Antón Lafuente, de Almócita; Carmen Aguilar Ortiz, de Angosto (Serón), María Luisa Abadía Chust, de Marchal (Enix); Asunción Chiquillo Chiquillo, de Benitagla; Dolores Amat Ruiz, de Rambla (Gérgal); Josefa Martínez Pérez, de Presidio (Fondón).

NOMBRAMIENTOS

En virtud del artículo 55 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, ha sido nombrada Maestra en propiedad de una Escuela elemental de niñas de Málaga doña Antonia Recio Carrillo.

Barcelona.—La Junta provincial de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos de

Dosrius, á D. Jaime Ferrer; San Martín Sasgayo-
las, D. Agustín Jiménez; Lisa de Munt, doña
Guadalupe Guisasola; Las Cabanyas, doña Jose-
fa Anglada; Montesquiú, doña Ana Solallonch;
Castellar del Riu, doña Dolores Sanmartí; Santa
Cruz de Olorde, doña María del O. Gimón; Santa
Fe del Panadés, doña Manuela Villalta; San
Agustín de Llusanés, D. Ernestino Rebull;
Pruit, D. Bartolomé Robreño; Montseny, D. José
Vilá; Santa Eugenia de Berga, D. Manuel Menós;
Masías de San Hipólito Voltregá, D. Vicente
Borrell Esteba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 91 de la vigente ley elec-
toral.

(Gaceta 10 mayo.)

Rectorado de Sevilla.

En virtud del concurso único de septiembre de
1908 han sido nombrados, con fecha 8 de mayo,
los siguientes Maestros:

Cádiz.—D. Fernando Sánchez García, Auxiliar
de Alcalá de los Gazules; Primitivo Martín Ca-
bezas, ídem de Los Barrios; Isidro Garoz y Arro-
yo, ídem de Rota; Lucas Andrés Lorente, ídem
de Vejer de la Frontera; Manuel Alonso Crespo,
ídem de Olvera; Federico Márquez y Delgado
ídem de Benaocaz; doña Teresa López y García,
ídem de Rota; Emilia Fernández de Castro y Do-
blado, ídem de Los Barrios; Rosario López Ji-
ménez, ídem de Jimena.

Córdoba.—D. Antonio Rodríguez Ariza, Maes-
tro de Blázquez Manuel Emilio Mejías y Balse-
ra, ídem de Fuente la Lancha; Rafael Fuentes
Andújar, ídem de la incompleta de Ojuelos Ba-
jos (Fuente Obejuna); Fernando Ramírez Carri-
llo, Auxiliar de Pozoblanco; Luis Martínez Ruiz,
Maestro de la Escuela incompleta mixta del
4.º Departamento de La Carlota; doña María
Sillero Delgado, Maestra de la Escuela incom-
pleta de niñas de Cuenca (Fuente Obejuna); María
Josefa Moro y García, ídem de la ídem de Llanos
de Don Juan (Rute); Consolación Palomo Cáce-
res, ídem de la incompleta mixta de Alcornocal
(Fuente Obejuna); Isidra Sáenz Ciria, Auxiliar
de Benamejí; Luisa Cabezón y Díez, ídem de
Luque; Dolores León y García, ídem de Horna-
chuelos; Patrocínio Montenegro de la Torre,
Maestra de la Escuela incompleta mixta de La
Nava (Almedinilla); María de la Aurora Royo
Delmau, Auxiliar de Villanueva del Rey.

Huelva.—D. Federico Nosas Carretero, Auxi-
liar de Nerva; Isidoro Domínguez Moya, Maestro

de Valdelarco; Antonio Barrera Lozano, ídem
de El Granado; Francisco Caballero Herrera,
Auxiliar de Riotinto; Pedro M. Moreno y Sanz,
de Cartaya; Arcadio de Larrea y Larrea, de La
Palma; Eloy Sanz Pastor, de Almonte Ambrosio
Atienza Ferradas, de Valverde del Camino; Ra-
món Ruiz y Sevillano, de Ayamonte; Aurelio
Mota y Mateo, de Isla Cristina; Santiago Garray
Millán, de Bonares; Antonio del Aguila Núñez,
de Cumbres Mayores; José Sánchez Galán, de
Alájar; doña Elisa Romero Candón, Maestra de
San Silvestre de Guzmán; María de los Dolores
Ruiz y García, ídem de El Granado; María Ba-
querín Santos, Auxiliar de Bollullos del Conda-
do; Felisa Fausta López y Rodríguez, de Cartaya;
Saturia Calavia Alvarez, de ídem; María de los
Dolores Rodríguez y Montes, Maestra de la in-
completa mixta de Jabuguillo (Aracena); Dolo-
res Díaz y Herrera, Auxiliar de Cumbres Ma-
yores.

Sevilla.—D. Emilio Melado y Jerez, Maestro de
Tomares; Francisco Giménez Renedo, Auxiliar
de Fuentes de Andalucía; Bernardo Miguel Pé-
rez, ídem de Alcalá del Río; Emilio González del
Pozo, ídem de Lora del Río; Albino Sastre Ausín,
ídem de Coria del Río; Francisco Giménez y
Pray, ídem de Dos Hermanas; Ricardo García Gi-
ménez, ídem de Herrera; Eusebio Vega y Gil, ídem
de Pilas; Romualdo Sánchez Díaz, ídem de Mairena
del Alcor; Juventino Rodríguez Casado, ídem
de Viso del Alcor; José Morillo de los Ríos, ídem
de Los Palacios; Ildefonso Olivares Tamame, ídem
de Arahal; José Aparicio Sánchez, ídem de Castillo de
las Guardas; Emiliano Conde Rives, ídem de Um-
brete; Basilio Tejero Velasco, ídem de Gerena;
Francisco de A. Pérez Cortés, ídem de Brenes;
doña María del Rosario Navarro Grande, Maes-
tra de Burguillos; Matilde Salazar Fernández,
ídem de Lora de Estepa; Consuelo Sanz Pastor,
Auxiliar de Lora del Río.

Doña Rosario Torres Garra, de Puebla de Ca-
zalla; Marta Sánchez y Santos, de Cazalla de la
Sierra; María de la Encarnación Morales y Del-
gado, Auxiliar de párvulos de Paradas; María de
las Nieves Africa Bernal y Pérez, de Fuentes de
Andalucía; Carlota Valdés Ruiz, de Herrera;
Gregoria Antón Barba, de Cantillana; María En-
carnación Sanz Gómez, de Lora del Río; Adelai-
da Sanz Pastor, de Peñaflores; María Rosa Porto
Gallego, de Pruna; Eloisa Yáñez Antón, de Este-
pa; Matilde Leal y Benítez, de Villanueva del
Ariscal.

Badajoz.—D. Francisco Bobadilla y Luengo,
Auxiliar de Guareña; Manuel García López, ídem

de Villafranca de los Barros; Juan Francisco Mesa Domínguez, ídem de Burguillos; Andrés Vilumbrales Gómez, ídem de Menda.

D. Cipriano Carnero Calvo, ídem, de Montijo; D. Manuel González Panseco, ídem, de Villafranca de los Barros; D. Juan Hernández Sánchez, ídem, de Montijo; D. Angel Abelardo Castilforte del Ricón, ídem, de Berlanga; D. Juan Francisco Matamoros y Hermoso, ídem, de Fregenal; D. Vidal Díez y Mayoral, ídem, de Higuera la Real; D. Valentín García Martín, ídem, de Los Santos; D. Mariano Muñoz y Seco, ídem, de Campanario; D. José Gómez y Cabo, ídem, de Zarza junto Alange; D. Ubaldo Lledó Mora, ídem, de Olivenza; D. Casto Rafael Alvarez Agon, ídem, de Higuera de Vargas; D. Crisanto Torremocha Esgueva, ídem, Barcarrota; D. Santiago del Bosque de la Iglesia, ídem, de Almendral; D. Rufino Casares y Vivas, ídem, de Talavera la Real; doña Olementina Moro y Durán, Maestra de Torremenjámín.

Doña Delfina Porro Calderón, Auxiliar de Campanario; Francisca Cabezas, Maestra de San Jorg; Cristina García Lorenzo, Auxiliar de Zalamea de la Serena; Lucía María de la Concepción Regalado y Conde, ídem de Fuentes de León; Evarista Gil y Miguel, ídem de Medina de las Torres; Ascensión de la Fuente y Muñoz; ídem de Higuera la Real; María del Amparo Jerusalén Villafría, ídem de íd; Fermina C. Cárcamo Alvarez, ídem de Burguillos; Demetria Díaz Baños, ídem de Puebla de Alcor; Elisa Sancho Moreno, ídem de Talarrubias; Angustias Navarrete Morales, Maestra de la Escuela incompleta mixta de Baterno; Rafaela Romero Cruces, Auxiliar de Puebla de Sancho Pérez, con ídem, y doña María de los Dolores López y Vega, ídem de Bodonal.

BOLETINES

OFICIALES

Navarra. — *B. O.* de 23 de abril: Anuncia para su provisión las siguientes vacantes en los escalafones de la provincia:

Maestros. — Primera clase: Dos en la escala de antigüedad y una en la de mérito.

Segunda clase: Tres en la escala de antigüedad y una en la de mérito, mas las resultas, en el caso de que las vacantes de la primera clase sean provistas en Maestros ya comprendidos en ésta.

Tercera clase: Siete de antigüedad y ocho de mérito; mas las resultas de los que pasen á la

segunda clase al proveerse las vacantes anteriores.

Maestras. — Primera clase: Una en la escala de antigüedad y otra en la de mérito.

Segunda clase: Cinco en la escala de antigüedad y una en la de mérito, caso de que la vacante de igual escala de la primera clase se provea en una de las Maestras ya comprendidas en ésta.

Tercera clase: En la escala de antigüedad las resultas de las vacantes anteriores, y en la de mérito siete vacantes, más las resultas de las anteriores.

Málaga. — *Boletines oficiales* de 27, 28 y 29 de abril. Publica el escalafón de las Maestras y Auxiliares propietarias de las Escuelas públicas de las provincias para el bienio de 1908 1909.

Soria. — *B. O.* de 30 de abril. Publica las propuestas del concurso único de febrero próximo pasado, que hemos insertado en nuestro número del día 6 del mes actual.

Logroño. — *B. O.* de 4 de mayo. Publica las propuestas del concurso único de febrero próximo pasado, insertadas en números anteriores de este periódico.

Zamora. — *B. O.* de 5 de mayo. Inserta una circular para la celebración de la Fiesta escolar para conocimiento de los Sres. Alcaldes, Presidentes de las Juntas locales, á fin de que, los que voluntariamente deseen contribuir á los gastos de tan simpática como instructiva Fiesta, remitan á la Secretaría de la Junta provincial, hasta el día 15 del presente mes, las cantidades que estimen conveniente.

CRONICA DE OPOSICIONES

Zaragoza. — Han terminado las oposiciones para la provisión de las Auxiliares vacantes en las Escuelas graduadas de niñas de dicha ciudad, de Pamplona y de Teruel, habiendo obtenido el número 1 doña Eulogia Gómez, el 2 doña Josefa Arjó y el 3 doña Josefa Irayzoz.

Valladolid. — El Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños, verificó la votación para la designación de lugares, que por orden de méritos fué el siguiente:

Núm. 1, D. Andrés de Francisco Amigo; 2, Cándido Bajón; 3, Bruno Laredo; 4, Julián Ló-

pez; 5, Sidonio Pintado; 6, Juan Sánchez; 7, Joaquín Madrid; 8, Atanasio Aracama; 9, Luis J. Santos; 10, Fernando Sánchez; 11, Dionisio González, y 12, Faustino Fernández.

Oviedo.—Terminadas las oposiciones, han sido propuestas las Maestras siguientes:

Doña Isabel Esteban Zapico, para la Escuela de la villa de Pravia; doña Evarista Rodríguez Álvarez, para Tineo; doña María Felicidad Rodríguez González, para Santa Eulalia de Oscos; doña Josefa Azurmendi, para Posada, y doña Enriqueta Vega, para Alija de los Melones (León).

SECCIÓN BIBLIOGRAFICA

La primera colonia escolar de Badajoz. Memoria escrita por D. José Martínez García, Profesor de la Escuela Normal de Maestros y Secretario de la Junta local de primera enseñanza de Badajoz.

Hemos recibido y hemos leído con verdadera satisfacción esta detallada Memoria, que en total hace 120 páginas en 4.º

Es un estudio muy completo y merecedor de toda clase de alabanzas. En esta Memoria se detalla cuidadosamente cómo se ha organizado la Memoria desde sus primeros pasos para recaudar fondos, hasta la vuelta de los niños a Badajoz y los resultados obtenidos. El triunfo conseguido por los organizadores no ha podido ser más completo. Se recaudaron 8.407 pesetas para los gastos, mediante subvenciones de la Diputación de Badajoz, del Ayuntamiento y del Ministerio de Instrucción pública.

Gracias á una subscripción se pudieron reunir 3.522 pesetas, y mediante un concierto celebrado en el teatro de Badajoz 1.207. Esto demuestra cómo la opinión pública presta calor á estas instituciones cuando se ve una organización seria y un propósito firme de realizarlo debidamente.

Los gastos han ascendido á 8.086,97 pesetas, quedando un sobrante de 320. Debe tenerse en cuenta que se han hecho gastos en material permanente, que pueden servir, en parte, para otras colonias, por valor de 2.157 pesetas.

La colonia se compuso de 19 niñas y 17 niños, que fueron conducidos á Sanlúcar de Barrameda, teniendo la colonia un Director, un Maestro para los niños y una Maestra para las niñas.

Los resultados comprobados en todas las

colonias son muy satisfactorios. En la Memoria á que venimos refiriéndonos, se hace una enumeración muy clara y metódica de todos los trabajos, de la vida de los colonos, etc., etcétera; de tal suerte, que esta Memoria puede servir de guía práctica utilísima para cuantos traten de organizar instituciones de esta clase. Nosotros enviamos un entusiasta aplauso al Ayuntamiento de Badajoz y á cuantos contribuyeron á realizar esta obra laudable, y felicitamos igualmente al autor de la Memoria, Sr. Martínez García, por su trabajo, que va ilustrado con numerosas y hermosas fotografías.

Prima á nuestros lectores.

La *Biblioteca «Patria»* ha concedido á los lectores de nuestro periódico una rebaja de importancia en la adquisición de sus novelas.

El precio de la colección de los cincuenta tomos publicados, es el de 32,50 pesetas al contado, y el de 40 pagándolos en ocho plazos mensuales. En estos precios está incluido el franqueo y certificados. La rebaja, por tanto, es de un 40 por 100. Aquellos de nuestros lectores que hayan adquirido algunos tomos de esta Biblioteca, pueden obtener los que les falten con idénticas ventajas.

Para adquirir los dichos tomos, basta pedirlos por escrito á la Administración de la Biblioteca, Paseo del Prado, núm. 30, Madrid.

Es esta, sin duda alguna, la colección de novelas que más lectores ha alcanzado. Las terceras y cuartas ediciones de sus obras lo demuestran. En ella han colaborado escritores tan conocidos como los Sres. Pereda, Menéndez Pelayo, Rodríguez Marín, Zahonero, Pérez Nieva, Guerra, Valera, López Roberts, Ugarte, Ocantos, Montoto, Torcal, Danvila, Salcedo y otros muchos.

El Defensor de Tarifa, cuadro dramático, original y en verso. Escrito expresamente para los alumnos de las Escuelas públicas de Oropesa (Toledo), por D. Esteban Granullaque Sánchez de Rojas.

Aunque escrito sin pretensiones literarias y sólo con el objeto de dar una lección de Historia de España á los niños, ofrece este cuadro dramático un plan acertado y un buen desarrollo con versos fluídos, fáciles y armoniosos que revelan en el Sr. Granullaque condiciones de poeta muy apreciable.

En su representación recibió muchos aplausos; una el nuestro á los recibidos.

SECCION DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO.

Consejo de Instrucción pública.—En la sesión última del pleno se tomaron los acuerdos siguientes:

Confirmar el acuerdo de la Subsecretaría sobre el nombramiento de Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesora Auxiliar de Música de la Escuela Normal de Maestras de Madrid.

Desestimar el recurso de doña Mercedes Sojo, Maestra de Barro, solicitando la expedición de nuevo título administrativo.

Proponiendo se rehabilite á la Maestra doña María Lucía Rodríguez para que vuelva al ejercicio de la enseñanza.

Que se desestime el recurso entablado por los Maestros consortes de La Línea (Cádiz), Sr. García y Sra. Luengo, para nombramiento de Escuela.

Rebajar de categoría, como se había solicitado, la Escuela de niños de Villademar de la Vega.

Expediente de apremio al Maestro de Venibadé (Tarragona), D. Jacinto García.

Proponer al Ministerio la separación en el cargo de Inspector de primera enseñanza de Alicante de D. Pascual Martínez Abellán.

Asimismo se aprobaron otros asuntos relacionados con Institutos y Escuelas especiales.

Junta Central de Derechos pasivos.—En la sesión última se aprobaron las siguientes

Clasificaciones: A D. Juan Pascual Valero, Maestro de Cañada Velilla, se le clasifica con 500 pesetas; á doña Encarnación Sola Gómez, de Venta Zafarraya, con 312,50; á D. Miguel Izquierdo Barrachina, de Parras, con 500; á D. Tomás Campos Alfaro, de Albacete, con 1.420; á D. Juan de Berdoyas, con 150; á D. José García, de Callosa de Ensarriá, con 1.100; á D. Donato Rodríguez, de Villafelví, con 400; á D. Juan de Frías Gálvez, de Venta Zafarraya, con 312,50; á D. Manuel Martínez Seco, de Vidachá, con 150; á don Vicente Romero Antelo, de Muiños, con 300; á D. José Zabala Zarrasquitu, de Alonsótegui, con 375; y á D. Miguel Redolat Utrillas, de Valdecebrero, con 350 pesetas.

Pensiones: A doña Petra Iribarren Legasa, viuda de D. Antonio Erdegain, Maestro que fué de Torres, se le concede la pensión anual de 213,33 pesetas; á doña Isabel López Armesto, hija de D. Saturnino López, de Riaza, la de 326,66; y á doña Rosa Palau Capdevilla, viuda de don Nicolás Mata, de Tarragona, 186,66.

También se aprobaron varios expedientes de haberes devengados y mejoras de clasificación, así como las cuentas del primer trimestre del corriente año de las Juntas provinciales de Instrucción pública de Alava, Huesca, Zaragoza, Cuenca y Valencia.

Jubilaciones.—A petición de los interesados se ha concedido la jubilación á los siguientes Maestros:

A D. Trinidad Tascón Rodríguez, de Conecillas (León); doña María Teresa Martín, de San Miguel de Valero (Salamanca); D. Sebastián Sarmentero y Reglero, de Marzales (Valladolid); don Miguel Santiso y Louroa, de Lajo (Coruña); don Agustín Solé y Fages, de Barcelona; D. Valentín Ruiz Gutiérrez, de Torres (Madrid); D. Antonio Regueiro Bello, de Tordaya (Coruña); don Santiago Peñas Pérez, de Tetuán (Chamartín-Madrid); doña Marciana Ursula Peiró, de Altea (Alicante); doña Josefa Pascual Llopart, de San Baudillo de Llobregat (Barcelona); D. Saturnino Martín Borrego, de Villagonzalo (Salamanca); doña Ana Medel Rivas, de Arjonilla (Jaén); don Eustasio Manrique de Diego, de Dueñas (Palencia); D. Francisco Graba Rodríguez, de Tortoreos (Pontevedra); D. Angel Fernández y Fernández, de Armelleo (León); D. Manuel Fernández y González, de Almería; doña Rafaela Elena Vera, Maestra auxiliar de Málaga; doña Rafaela Cubel Cardona, de Chelva (Valencia); D. José Ramón Cobas Rodríguez, de Pontevedra; D. Bernardo Casado Morán, de Palacios, de Fontecha (León); D. Francisco Bertrán y Blanchado, de Estartel (Gerona), y doña María Bayona y Bayona, de Monóvar (Alicante).

También ha sido jubilada forzosamente, en virtud de expediente incoado por la Junta provincial correspondiente, por haber cumplido los setenta años, la Maestra de Alora (Málaga), doña Antonia Trinidad Rodríguez y Linares.

DE PROVINCIAS

Distrito de Granada.

El Maestro nombrado para la Auxiliaría de Teba (Málaga), no se ha presentado á tomar posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

—Ha quedado vacante la Escuela de Salares (Málaga), por traslado del Maestro que la desempeñaba.

Distrito de Madrid.

Resuelto por la Superioridad el recurso de alzada interpuesto á las propuestas del concurso único de febrero de 1908, uno de estos días se

CRONICA GENERAL

publicarán las definitivas. El negociado está extendiendo los nombramientos.

—Aún está sin aprobar el expediente de las oposiciones de niños del distrito que terminaron el mes anterior. Según parece, se resolverán desfavorablemente las protestas presentadas.

—Terminado el segundo período de observación concedido á la Maestra de Nava de la Asunción, doña Juana García, puede ésta encargarse de nuevo de su Escuela.

—Por ausentarse en comisión del servicio la Directora de la Escuela Norm. 1 de Ciudad Real, se encarga de la dirección de la misma doña Ana María Carra.

—Se han posesionado doña Cándida Jimeno y doña Petra Eguren, de la Auxiliaría de la Normal de Ciudad Real y de la Escuela de niñas del segundo distrito de Toledo respectivamente.

—Ha sido admitida la renuncia de la Maestra auxiliar de párvulos de Torralba de Calatrava.

—Se ha concedido la sustitución por imposibilidad física, á la Maestra de Torrejón de Velasco doña Antonia Pérez, y se nombra sustituta á doña Fulgencia Larra.

Distrito de Santiago.

Los vecinos de Badiño (Pontevedra), han solicitado nuevamente del Ministerio de Instrucción pública la creación de una Escuela mixta.

Distrito de Sevilla.

Ha tomado posesión de la Escuela de niños de Tejina (Canarias) D. Modesto Hernández.

—D. Domingo M. Fleitas ha renunciado una de las Escuelas de niños de Icoel (Canarias).

Distrito de Valencia.

Ha quedado vacante la Escuela de niños de Tárben (Alicante).

—Han sido admitidas las renunciaciones de sus respectivos cargos á doña Catalina Guirao y Guirao, Maestra interina de Aledo (Murcia), y D. Rafael Marco Banegas, sustituto de Archena.

Distrito de Zaragoza.

Han tomado posesión: del cargo de Maestro sustituto interino de la Escuela de niños de Villar de Arnedo (Logroño), D. Modesto Valduque; de la de niños de Ausejo, D. Mariano Rodríguez, y de la de niñas de Autol, en propiedad, doña María Jesús Gómez.

—Para su provisión interina se hallan vacantes, en la provincia de Logroño las Escuelas de asistencia mixta de Morales, con 375 pesetas, y la de niños de Leiva, con 312,50 y demás emolumentos.

Miércoles 12.—En el Congreso ha continuado la discusión de las reformas de Correos y Telégrafos y del proyecto de Comunicaciones marítimas, y en el Senado sigue la de Administración local, en la parte referente á la Hacienda municipal.—La legación de España en Marruecos y la de otros países, han cambiado estos días notas, para la persecución de las falsificaciones de marcas de fábrica en aquel imperio.—Con asistencia del Rey se ha inaugurado en la Academia de Bellas Artes una notabilísima Exposición de cuadros del Greco, que en su mayoría estaban abandonados, y han sido restaurados á costa del Marqués de Vega Inclán; más adelante serán llevados á Toledo, donde se instalarán en edificio adecuado construido por dicho Sr. Marqués.—La escuadra inglesa del Mediterráneo llegará el día 17 de Valencia para saludar al Rey, permaneciendo todo el tiempo que dure la estancia de S. M.—En la provincia de Cádiz ha descargado una terrible tormenta; dos contrabandistas que, conduciendo tabaco, iban por una carretera, fueron muertos por un rayo.—También en Vizcaya han caído fuertes aguaceros que han ocasionado destrozos en los campos.—Han llegado al Ferrol los Ingenieros ingleses que han de encargarse de las obras hidráulicas que se harán en el Arsenal para las construcciones navales.

Extranjero: En un pueblo de Italia, una niña de 12 años, disgustada porque su madre había contraído segundas nupcias, entró sigilosamente en la aloba de los recién casados, y abrió la llave del gas, encontrándose á la mañana siguiente asfixiados los esposos.—El Czar ha negado su firma al proyecto de presupuestos del estado mayor general de la armada.—Se han declarado en huelga 300 españoles que trabajaban en las obras del ferrocarril internacional de Somport, cerca de Pau (Francia).

Jueves 13—En ambas Cámaras se han dirigido preguntas al Gobierno relativas á la gestión de la Embajada española enviada al Sultán de Marruecos, contestando el jefe del Gobierno, que, efectivamente, han fracasado las negociaciones, pero que continuarán en Madrid cuando venga la Embajada que mandará el Sultán.—En el Congreso ha leído el Ministro de Hacienda un proyecto de ley concediendo 100.000 pesetas á los damnificados en los últimos terremotos de Portugal.—S. M. el Rey ha firmado varios decretos de nombramientos de Gobernadores civiles de provincias.

Extranjero: Aunque no con carácter general, se ha declarado otra vez la huelga de los empleados de correos, telégrafos y teléfonos de Francia.—Se ha constituido el nuevo Gobierno de Portugal, bajo la presidencia del Sr. Wenceslao Lima; la policía de dicho país ha adoptado grandes precauciones en los pasados días, ante los rumores de que se preparaban manifestaciones revolucionarias.— Los soberanos de Alemania han tenido una entrevista con los de Italia en el puerto de Brindisi.

Viernes 14.—Se asegura que en breve se resolverá la reforma de los uniformes de los cuerpos de la Armada.—La comisión encargada de arbitrar recursos para la erección del monumento á Alfonso XII, y que preside el Sr. Canalejas, ha acordado que las obras se reanuden en plazo breve; la primera piedra del citado monumento fué colocada por el Rey en 1902, cuando las fiestas por su mayoría de edad.—Para el 23 del corriente se anuncia la venida á esta corte del Duque de Connaught, hermano del Rey de Inglaterra.—Continúan discutiéndose con gran lentitud el proyecto de Administración local en el Senado y el de comunicaciones marítimas en el Congreso.

Extranjero: La Cámara de Diputados de Inglaterra ha aprobado una proposición encaminada á la concesión de dietas á los miembros del Parlamento.—Con gran solemnidad se ha celebrado en Constantinopla la ceremonia de la investidura del nuevo Sultán Mahomed V.—De Inglaterra, y organizada por el Arzobispo de Westminster, saldrá el día 18 una peregrinación para España con objeto de visitar Santiago de Compostela.

3.000 pesetas anuales ó 300 mensuales pagamos á aquellos agentes cuyas gestiones son convenientes. Dirigir las ofertas con referencias al Instituto Inal «Mercurio» en Sevilla.

8-4

ANTIGUA LIBRERIA

DE

EULOGIO PERAITA

Montera, 35 (Pasaje).—MADRID

Es la casa más económica de España en libros y material de enseñanza.

ALGUNOS PRECIOS

	Ptas.
Una resma papel pautado Iturzaeta.....	3,00
Una caja plumas Escolar Ibérica ó A, B, C.	0,85
Un paquete de tinta en polvo Favorita ó Martz.....	0 35
Una docena catones Seijas.....	1,75
> catecismos Ripalda ó Astete..	0,30
> silabarios Fernández ó Aroca.	0,30
Un mapa de 1 metro por 75 centímetros, de España, Europa, Mundi, Asia, Africa, América, Oceanía, Geografía física, Meteoros y pesas y medidas, montados en tela, charolado y medias cañas....	3,50

4 2

IMPRENTA, LIBRERÍA Y PAPELERÍA

DE

DANIEL RAMIREZ GAMO

Guadalajara, Mayor baja, 21.

Antigua casa especial en libros y material de enseñanza y la que más barato vende. Consultad su Catálogo y os convenceréis.

24-7

Trabajo Manual educativo

Desarrollo de sólidos, por don E. Solana.—Constituyen un excelente ejercicio de plegado, recortado y pegado. Trabajos tan amenos como instructivos, que dan una hermosa colección de veintiséis sólidos geométricos.

Precio de la colección, una peseta.

RAYAS

RAYAS

Excelente **METODO** para la enseñanza de la lectura por la escritura, por don Angel Rodríguez Alvarez.

Premiado en las exposiciones de Bilbao y de Zaragoza.

Declarado útil para la enseñanza por Real orden.

Editor: Agustín Sánchez.

Serradilla (Cáceres).

RAYAS

RAYAS

COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 9 enero, 6 febrero, 6 marzo, 3 abril, 1.º y 29 mayo, 26 junio, 24 julio, 21 agosto, 18 septiembre, 16 octubre, 13 noviembre y 11 diciembre: directamente para Génova, Port Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sean: 26 enero, 23 febrero, 23 marzo, 20 abril, 18 mayo, 15 junio, 13 julio, 10 agosto, 7 septiembre, 5 octubre, 2 y 30 noviembre y 28 diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New York, Cádiz, Barcelona y Génova.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etcétera. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con trasbordo en Curaçao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad, con trasbordo en Puerto Cabello.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Ma-

zagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de febrero, y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados, para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

LÍNEA DE CUBA-MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

3—2

Imprenta Helénica á cargo de Nicolás Millán.
Pasaje de la Alhambra, 3.